REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ– BOYACÁ

CALIFICACIÓN FINAL
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
MG-SAM-007-2025

OBJETO:

"MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ".

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULOS 66 DE LA LEY 80 DE 1993, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015, EL MUNICIPIO CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL PARA QUE DE CONFORMIDAD A LA LEY, PUEDAN DESARROLLAR SU ACTIVIDAD DURANTE LA ETAPA PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL DEL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN, HACIENDO LAS RECOMENDACIONES ESCRITAS Y OPORTUNAS ANTE EL MUNICIPIO Y ANTE LOS ORGANISMOS DE CONTROL DEL ESTADO PARA BUSCAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL Y LA PUBLICIDAD EN LA ACTUACIÓN DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS. ASÍ MISMO PODRÁN INTERVENIR EN TODAS LAS ETAPAS QUE SE REALICEN DURANTE ESTE PROCESO, CASO EN EL CUAL SE LES SUMINISTRARÁ TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN PERTINENTE QUE SOLICITEN.

OCTUBRE 2025

En Gachantivá – Boyacá, se efectúa evaluación y calificación de propuesta presentada dentro del proceso de la referencia, conforme lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente: Así las cosas, se procede entonces a realizar la evaluación, como sigue:

PROPONENTE Nº	NOMBRE
1	INGECONS LTDA NIT. 820003260-7 WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA C.C.NO. 4.081.233

PROPONENTE: 001
INGECONS LTDA
NIT. 820003260-7
WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA
C.C.NO. 4.081.233
Valor propuesto $281.025.586,28

DOCUMENTACIÓN	EXISTE	DETALLES	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN. Presentar la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.	SI	firmada en debida forma por el representante legal Aporta documento de identidad	CUMPLE
Aval o abono de la propuesta: La propuesta presentada debe contar con el aval de un ingeniero civil o arquitecto, diligenciando la carta de presentación de la propuesta y anexando como adjunto la copia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia actualizado expedido por el ente competente (Ley 842 de 2003, artículo 20).	NA		
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO. Si la propuesta es presentada por una PERSONA JURÍDICA, se debe acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original o fotocopia del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre de la presente convocatoria. Se debe adjuntar copia del documento de identidad el Representante Legal	SI	SI, CUMPLE FECHA 02/10/2025	CUMPLE
Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes. (RUP), expedido por la Cámara de Comercio de la Jurisdicción donde tenga asiento principal de sus negocios (personas naturales) o en el domicilio principal (personas jurídicas) Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción en el RUP, expedido por la respectiva Cámara de Comercio no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía	SI	Fecha 11/10/2025	CUMPLE
Garantía de seriedad de la Propuesta: En el caso de que el proponente opte por la póliza de seguros, debe allegar garantía de seriedad de la propuesta, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99	SI	Póliza No. BY - 100057598 SEGUROS MUNDIAL VIGENCIA 14/10/2025 HASTA 21/01/2026 VALOR ASEGURADO $28.102.693,87 CUMPLE CON LOS PARAMETROS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINTIIVO	CUMPLE
Certificación Pago de Aportes Parafiscales: El proponente deberá acreditar con la certificación respectiva estar al día, en los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía, estar a paz	SI	SI ADJUNTO FORMATO DEBIDAMENTE	CUMPLE

y salvo con el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar (Ley 789 de 2002, Artículo 50 y demás normas complementarias y modificatorias. Dicha certificación deberá ser suscrita por la persona natural y su contador, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso.		DILIGENCIADO Y FIMADO	
Verificación responsables fiscales y antecedentes disciplinarios y judiciales: El MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ se reserva el derecho de verificar si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal, se encuentran reportados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República o si aparece como inhabilitado para contratar en el Sistema de Información de Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad "SIRI" de la Entidad o con antecedentes judiciales en la base de datos que para el efecto dispone la Policía Nacional. En caso que el proponente o alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, se encuentre relacionado en el boletín o se encuentre inhabilitado, no podrá contratar con el MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ, salvo que acredite que tiene un acuerdo de pago vigente y que está cumpliendo con el mismo o que se encuentra habilitado para contratar	SI	SI ADJUNTO	CUMPLE
Certificación para acreditar la condición de Mipyme y de contar con personal Discapacitado. Para efecto de la aplicación de los criterios de desempate se debe acreditar con la oferta la condición de Mypime mediante la certificación expedida por el Contador o el revisor fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa). En el caso de aquellas empresas que en sus nóminas por lo menos un 10% de sus empleados se encuentren en las condiciones de discapacidad enunciadas en la ley 361 de 1997, deberán acreditar con la oferta el certificado expedido por la Oficina del Trabajo de la respectiva zona y las constancias firmadas por el representante legal y/o por el revisor fiscal de la contratación del personal por lo menos con un (1) año de anterioridad y la condición de mantenerlo por un lapso igual al de la contratación	SI	SI ADJUNTO	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera con base en la información contenida en el RUP **INDICADOR** / **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** **INDICE DE LIQUIDEZ** — Mayor o igual a 1.73 **ENDEUDAMIENTO** — Menor o igual a 0,61 **RAZON DE COBERTURA E INTERESES** — Mayor o igual a 1.84 **CAPITAL DE TRABAJO** — 50% del presupuesto oficial	SI	SI CUMPLE	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores de capacidad organizacional con base en la información contenida en el RUP: **INDICADOR** / **VALOR REQUERIDO POR LA ENTIDAD** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO — Mayor o igual a 0,04 RENTABILIDAD DEL ACTIVO — Mayor o igual a 0,03	SI	SI CUMPLE	CUMPLE
Capacidad residual. El proponente será hábil si su capacidad residual es mayor o igual a la capacidad residual de proceso de contratación	SI	SI ADJUNTA CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS PARA CALULAR CAPACIDAD RESIDUAL	CUMPLE
Personal mínimo requerido **Director de obra:** El profesional ofrecido como Director de Obra deberá acreditar lo siguiente: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA con mínimo Diez (10) años contados a partir de la fecha de la expedición de la Matricula Profesional y que haya participado	SI	CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO	CUMPLE

<table>
<tr><td>como contratista o Director de Obra en la ejecución de dos (2) contratos cuyo objeto sea construcción de obras de infraestructura social.
<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>DEDICACIÓN AL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA</td><td>20%</td></tr>
</table></td><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Residente de obra: El profesional ofrecido como residente de Obra deberá acreditar lo siguiente: INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O SANITARIO a partir de la fecha de la expedición de la Matricula Profesional y que haya participado como Residente de Obra en la ejecución de TRES (3) contratos cuya construcción de obras de infraestructura social y ADEMAS contar con formación SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST, mínimo 50 horas, (mínimo 5 años de experiencia en SG-SSST). Anexar copia de diploma y / o acta de grado y/o certificación que acrediten dicha condición.
<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>DEDICACIÓN AL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>INGENIERO CIVIL Y/O ARQUITECTO Y/O SANITARIO</td><td>100%</td></tr>
</table>
.</td><td>SI</td><td>CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Topógrafo: El profesional ofrecido como tipógrafo deberá acreditar lo siguiente: TECNICO EN TOPOGRAFIA con mínimo VEINTE (20) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de la expedición de la Matricula Profesional y que haya participado como topógrafo o asesor en topografía de Obras en la ejecución de TRES (3) contratos cuyo objeto sea construcción de obras de infraestructura social.
<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>DEDICACIÓN AL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>TECNICO EN TOPOGRAFIA</td><td>10%</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Constructor: El profesional ofrecido como constructor deberá acreditar lo siguiente: CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA Y TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES con mínimo con quince (15) años de experiencia general, contados a partir de la fecha de la expedición de la Matricula Profesional y que haya participado como Asesor constructor o jefe Obra en la ejecución de TRES (3) contratos cuyo objeto sea construcción de obras de infraestructura social.
<table>
<tr><th>PERFIL PROFESIONAL</th><th>DEDICACIÓN AL PROYECTO</th></tr>
<tr><td>CONSTRUCTOR EN ARQUITECTURA E INGENIERIA Y TECNOLOGO EN OBRAS CIVILES</td><td>10%</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>CUMPLE CON LOS PARAMETROS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>GENERAL O ESPECIFICA: CONSTRUCCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O TERMINACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE PARQUES Y/O ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos aportados para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en alguno de los siguientes códigos:
<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>72 10 15 00</td><td>Servicios de apoyo para la construcción.</td></tr>
<tr><td>72 14 15 00</td><td>Servicios de preparación de tierras</td></tr>
<tr><td>72 15 39 00</td><td>Servicio de preparación de obras de construcción</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>SE APORA CONTRATOS, ACTA DE RECIBO, ACTA DE LIQUIDACIÓN SOLICITADOS PARA SOPORTAR EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>Anexo 2 – COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN</td><td>SI</td><td>CUMPLE CON LOS</td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

		PARAMETROS SOLICITADOS EN EL PLIEGO DEFINITIVO	
ANEXO No. 6.- COMPROMISO DE TRANSPARENCIA	SI	SI ADJUNTO	CUMPLE
ANEXO No. 7 – FORMATO DEL CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA	SI	SI ADJUNTO	CUMPLE
RESULTADO			***HABILITADO***

PONDERACIÓN DE PUNTAJE

ORDEN	FACTORES DE EVALUACIÓN	CALIFICACIÓN	PUNTOS ASIGNADOS
1	PROPUESTA ECONOMICA	59.50	59.50
2	FACTOR DE CALIDAD	20	0
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	20	20
4	EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
5	MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	0,25	0,25
PUNTAJE TOTAL		**100 PUNTOS**	**79,75 Puntos**

RECOMENDACIÓN. Teniendo en cuenta lo anterior, el Comité Evaluador, en virtud a lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del decreto 1082 de 2015, precedió a realizar la verificación de requisito habilitantes y evaluación de precio al proponente INGECONS LTDA NIT. 820003260-7 WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA C.C.NO. 4.081.233 quien presentó la oferta y cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones definitivo.

Se recomienda **LA ADJUDICACIÓN** del proceso cuyo objeto es **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA MG-SAM-007-2025 CUYO OBJETO ES: "**MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE GACHANTIVÁ - BOYACÁ**"** a INGECONS LTDA NIT. 820003260-7 WILSON ENRQUE RUIZ AVILLA C.C.NO. 4.081.233. Dando cumplimiento a los requisitos solicitados en el pliego definitivo.

En constancia se firma por las partes intervinientes a los veintidós (22) días del mes de octubre de 2025.

Original firmado
EDITH JOHANA PIRE CAMARGO
SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Original firmado
DORIS NATALIA BUITRAGO
SECRETARIA DE PLANEACIÓN, DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA

Original firmado
YOLANDA MUÑOZ ORJUELA
SECRETARÍA DE HACIENDA

Nidia Rodríguez
Apoyo proceso de contratación
Elaboró